

## **La FAPA Francisco Giner de los Ríos reclama una regulación sobre las conocidas “COCINAS FANTASMA” y que su actividad se desarrolle en polígonos industriales.**

---

Desde la FAPA Francisco Giner de los Ríos queremos posicionarnos en contra de las concesiones de licencias de las actividades de las conocidas como “cocinas fantasmas”.

Tratándose ésta de una línea de negocio completamente nueva, surgida al amparo de la demanda de comida a domicilio en nuestra capital implica que, como en otras ocasiones, la realidad vaya por delante de la regulación normativa y esto perjudica no sólo a su zona de influencia, sino también a aquellos que se desplazan a estudiar a los centros educativos cercanos.

Para el Ayuntamiento de Madrid, estas actividades se consideran encuadradas en el uso industrial de elaboración de comidas y, dada su importancia, se tramitan por el procedimiento de licencia, según recoge el artículo 25 de la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, “Actividades industriales de fabricación o elaboración y tratamiento de productos alimenticios para su consumo fuera del local, tales como elaboración de comidas para su distribución a establecimientos de restauración o comercio de platos preparados y catering.”

El problema que surge es que en realidad se trata de grandes cocinas industriales que están destinadas a cocinar para los envíos a domicilio, generando olores, humos y ruidos. La afluencia de furgonetas y camiones que llevan los alimentos y demás material, así como los repartidores a domicilio en la zona, concentrada a determinadas horas, rompe con la tranquilidad deseable de los espacios habitables en zonas urbanas ya consolidadas.

Entendemos que el Ayuntamiento está concediendo licencias que no cubren la verdadera naturaleza de su actividad industrial y, por lo tanto, probablemente no se esté interpretando correctamente lo dictaminado en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

La más que conocida apuesta de la federación por los “caminos seguros al cole” entra en contradicción con estas aglomeraciones de tráfico rodado en las cercanías de los centros escolares que no solo no mejora la situación que actualmente tenemos, sino que por si fuera poco la empeora.

Centros Educativos como el CEIP Miguel de Unamuno ven incrementado no sólo el ruido, los olores, sino la peligrosidad de las calles aledañas a su Centro, pues son

decenas de motos, *riders* y demás tráfico que provoca esta actividad, las que impiden no sólo el desarrollo de su horario lectivo con normalidad, sino que las entradas y salidas del colegio sean realmente peligrosas.

Así pues, en tanto no se produzca la ansiada modificación del Plan General de Urbanismo de 1977 actualizándola a las nuevas propuestas medioambientales e incluso a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, es necesaria la suspensión en la tramitación y concesión de estas licencias, o bien, que se consideren en el ámbito de actividades industriales propias de polígonos.

Resulta del todo contradictorio que estemos trabajando y colaborando con el Ayuntamiento en la elaboración de distintos programas del Plan de Calidad del Paisaje Urbano, en Instrucciones para el Diseño de la Vías Pública, todo ello para perseguir una mejora de la escena urbana mientras por otro lado nos olvidamos de lo verdaderamente importante. El verdadero valor de las cosas no siempre es lo que se ve y no podemos quedarnos en las apariencias.

Es preciso la elaboración de una normativa que recoja la verdadera naturaleza de esta actividad, donde de forma previa se realice la evaluación ambiental y estudios de movilidad correspondientes, lo que permitirá ponderar todos los factores y la afectación que de forma general se produce en las zonas en las que se instalan estos negocios.

Madrid, 14 de junio de 2021